

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida



Se ha expedido:

Resolución Directoral Nº 2172-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 24.set.2025 (oficio N° 00939-2025-UNH-UP/FCED con N° UPFCED20250001792 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el acuerdo primero del acta de reunión ordinaria N° 009-2025 del 04.nov.2025 del Consejo de Escuela de Posgrado consignada en el libro de actas y sesiones de la secretaria académica autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;



CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros.



Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley".

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08.feb.2024, prescribe: "La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 22.set.2025, el interesado peticiona otorgamiento de grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 1228-2022-EPG-R/UNH del 16.set.2022 con la designación del asesor, la Resolución N° 1620-2022-EPG-R-UNH del 05.dic.2022 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 1851-2023-EPG-R-UNH del 01.dic.2023 con la designación de los jurados, la Resolución N° 1676-



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/1631ecfa-897c-43cc-b63b-bcfc1fdeef33/verificar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley Nº 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral Nº 2172-2025-EPG-R/UNH

Huancavelica, 05 de noviembre de 2025

2024-EPG-R-UNH del 21.oct.2024 con la declaración de expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: Educación intercultural y actitud de los estudiantes de EIB del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huancavelica, 2021; la Resolución N° 2016-2024-EPG-R-UNH del 03.dic.2024 fijando fecha y hora, la Resolución N° 495-2025-EPG-R-UNH del 14.mar.2025 fijando2da fecha y hora, la Resolución N° 723-2025-EPG-R-UNH del 24.abr.2025 reprogramando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por mayoría del jurado calificador conformado por el Dr. BASTO SAEZ Manuel Jesús, Dr. ROJAS CASAVILCA Antonio, Mg. CCENCHO PARI Abraham, el boucher de pago de la UNH Nª FP01-27550 (15.set.2025) por la suma de S/ 701.00, el boucher de pago de la UNH Nª FP01-27551(15.set.2025) por la suma de S/ 151.00, el boucher de pago de la UNH Nª FP01-27552(15.set.2025) por la suma de S/ 101.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;



En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08 de febrero de 2024 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grado académico de maestría al Bach. VARGAS CAHUANA Javier Armando de la maestría en Ciencias de la Educación; mención en Lingüística Quechua y Educación Intercultural por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Registrese, comuniquese y archivese.....""

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR Director de la EPG Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. https://appunh.com/validar-documento/1631ecfa-897c-43cc-b63b-bcfc1fdeef33/verificar